

Plan de Metas 2016-2018

Juárez, Chihuahua

Una propuesta ciudadana



Plan de Metas: Una propuesta ciudadana

El presente **Plan de Metas** se nutre de la larga experiencia de incidencia en los asuntos públicos que como sociedad civil organizada de Ciudad Juárez hemos impulsado en las últimas décadas.

I. Hacia la construcción del Plan de Metas para Ciudad Juárez

Somos una fuerza ciudadana y política con importantes y valiosos recursos cognoscitivos, organizativos y comunicacionales, que no persigue intereses electorales ni partidistas, sino el bienestar social y económico de nuestra ciudad. Partimos de la premisa de que la sociedad económica y civil no puede ser sólo objeto y destinataria de las acciones del gobierno y la administración pública, sino un sujeto activo y coparticipe en la construcción de las agendas públicas. En tal sentido aceptamos el reto de responder a las necesidades de nuestra comunidad porque sabemos que si nos ponemos en movimiento, todas y todos ganamos.

En los últimos años han sido muchos los esfuerzos que hemos realizado por promover y defender los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, las personas migrantes, las mujeres víctimas de la violencia y todos los grupos vulnerables de la ciudad. Además nos hemos abocado a colaborar con las diferentes autoridades en la solución de los más graves problemas públicos relacionados con la inseguridad ciudadana, la falta de acceso a la salud y la educación, la contaminación ambiental, y muchos más.

Asimismo, impulsados por el interés de mejora nuestra ciudad y el deseo de contribuir de una manera más eficaz, nos hemos dado a la tarea de profesionalizarnos y adquirir más y mejores herramientas para participar en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales.

Gracias a ello, estos años de trabajo han demostrado que la participación de la sociedad civil organizada en los asuntos públicos es imprescindible para hacer frente a los retos sociales, económicos y políticos de nuestra ciudad, ya que las diversas problemáticas rebasan por su magnitud, complejidad y dinámica las capacidades de respuesta que el gobierno posee.

Sin embargo, este esfuerzo de incidencia colaborativa, aunque decisivo en ciertos temas, no ha sido suficiente para construir medios que faciliten la creación de sinergias para una mayor deliberación, interacción y asociación entre servidores públicos y ciudadanía.

El **Plan de Metas**, como iniciativa ciudadana, busca suplir dicha necesidad contribuyendo a superar la dispersión de ideas, recursos y posiciones políticas para crear una plataforma común que pueda ser impulsada en el Plan Municipal de Desarrollo de los próximos años. Con este instrumento se busca contribuir en la definición de los objetivos y metas que consideramos prioritarias para el devenir social, político y económico del Municipio de Juárez.

II. El Plan de Metas: un instrumento de incidencia y planificación

Por su propia naturaleza de mediano y corto plazo, el **Plan de Metas** es un instrumento que, entre otras cosas, permite a la sociedad civil participar, primero, en la planificación y, luego, en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y las acciones desarrolladas por un gobierno durante su mandato. En otras palabras, con el **Plan de Metas** se facilitan la participación ciudadana en los procesos políticos en el nivel local y la construcción de una opinión pública informada.

Al mismo tiempo, con este instrumento se busca promover que todas las propuestas de gobierno se materialicen en metas concretas que deberán estar basadas en indicadores de cumplimiento que serán construidas de manera conjunta entre gobierno y ciudadanía. Así, este sistema contribuirá a que los gobiernos realicen una mejor gestión de la administración pública, y que la rendición de cuentas se haga con base en datos verificables y en metas e indicadores cumplidos.

Con este proyecto se busca, entonces, no sólo fomentar la participación activa de la sociedad civil organizada, sino sobre todo apuntalar una nueva sinergia entre actores sociales y políticos, que permita impulsar una nueva incidencia colaborativa que ayude al próximo gobierno municipal a fortalecer el andamiaje democrático y construir una Ciudad Juárez más prospera, justa, incluyente, sustentable y democrática.

Instituciones Participantes:

Las metas que se proponen en este documento fueron el resultado de un proceso de análisis participativo y de numerosos encuentros de trabajo y deliberación, donde confluyeron diferentes agrupaciones y colectivos sociales bajo la coordinación de la Asamblea de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez, y la asesoría técnica del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés).



Proyecto apoyado por:



**LOS EJES Y TEMAS AQUÍ
PROPUESTOS BUSCAN PONER EN
LA AGENDA MUNICIPAL ALGUNOS
DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS QUE
CONSIDERAMOS DEBEN ATENDERSE
URGENTEMENTE EN NUESTRA
CIUDAD, PRINCIPALMENTE EN EL
CONTEXTO DE LA ELABORACIÓN
DEL PRÓXIMO PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO.**

EJE 1

Desarrollo económico y social incluyente

Desarrollo social

Educación

Salud

Infancia y juventud

Seguridad Ciudadana

Cultura de la legalidad

Prevención y combate de la violencia de género

Desarrollo económico

EJE 2

Participación ciudadana y buen Gobierno

Transparencia y acceso a la información pública

Participación ciudadana

EJE 3

Desarrollo urbano y ambiental sustentable

Residuos sólidos

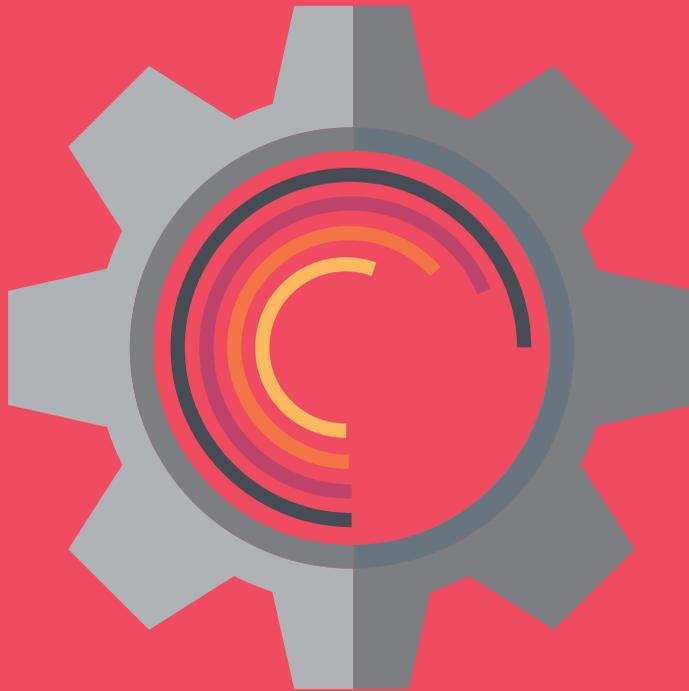
Áreas verdes y reforestación

Medios de transporte alternativos

Accesibilidad

EJE 1

Desarrollo económico y social incluyente



Tema 1: Desarrollo Social**OBJETIVOS**

**Garantizar
más y mejores
programas
sociales**

METAS

1. Crear el Instituto Municipal de Desarrollo Social.

**Tema 2: Educación****OBJETIVOS**

**Ofrecer más
oportunidades
para el desarrollo
educativo**

METAS

2. Incrementar el presupuesto del Fondo de Becas y Estímulos para la Educación y establecer que su administración y monitoreo la realice el Consejo Municipal de Participación Social en Educación.

3. Crear el Programa de Becas y Empleo para Personas con Discapacidad

4. Crear la oficina de seguimiento y apoyo a alumnos con rezago académico con la finalidad de disminuir la deserción escolar.



Tema 3: Salud

OBJETIVOS

METAS



Mejorar la atención a la salud mental (discapacidad psicosocial).

5. Formular e implementar al menos una política pública municipal de atención a enfermedades mentales y psicológicas.

Prevenir el uso de sustancias adictivas

6. Construir un programa municipal de prevención, tratamiento y atención al abuso de sustancias adictivas, elaborado e implementado con participación de la sociedad civil.

Tema 4: Infancia y juventud

OBJETIVOS

METAS



Mejorar la cobertura de cuidado de la primera infancia

7. Igualar en los próximos tres años la cobertura de cuidado infantil para niñas y niños de 0 a 6 años de Ciudad Juárez a la de la Ciudad de Chihuahua.

Proteger de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes.

8. Crear un programa municipal de innovación en la atención y protección a niñas, niños y adolescentes, elaborado e implementado con participación de la sociedad civil.

9. Construir de manera participativa un protocolo interinstitucional de atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Tema 5: Seguridad Ciudadana
OBJETIVOS

Optimizar las intervenciones gubernamentales en contra de las distintas violencias

METAS

10. Diseñar un sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales en la prevención social de la violencia.

11. Instalar 100 cámaras de vigilancia en las zonas de la ciudad con mayor incidencia delictiva.

12. Dar continuidad al Programa Integral de Certificación de policías con participación ciudadana, estableciendo un mecanismo que permita un continuo proceso de análisis y revisión de los procedimientos policiales basados en estándares, diagnósticos y proyectos de mejora.


Tema 6: Cultura de la legalidad
OBJETIVOS

Contribuir en la transformación de los patrones socioculturales para lograr relaciones igualitarias y sin violencia

METAS

13. Construir e instalar una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos al Interior de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.



Tema 7: Prevención y combate de la Violencia de Género

OBJETIVOS



Favorecer los procesos de atención integral de quienes sufren o han sufrido violencia

METAS

14. Incrementar en un 50% el presupuesto a programas dirigidos a mujeres, niñas, niños y adolescentes a través del Instituto Municipal de la Mujer Juarense.
15. Instalar una línea telefónica de orientación y atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia intrafamiliar, y elaborar su manual de atención y seguimiento.
16. Incrementar en un 50% el presupuesto y el personal operativo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica (UNEVID).

Tema 8: Desarrollo Económico

OBJETIVOS



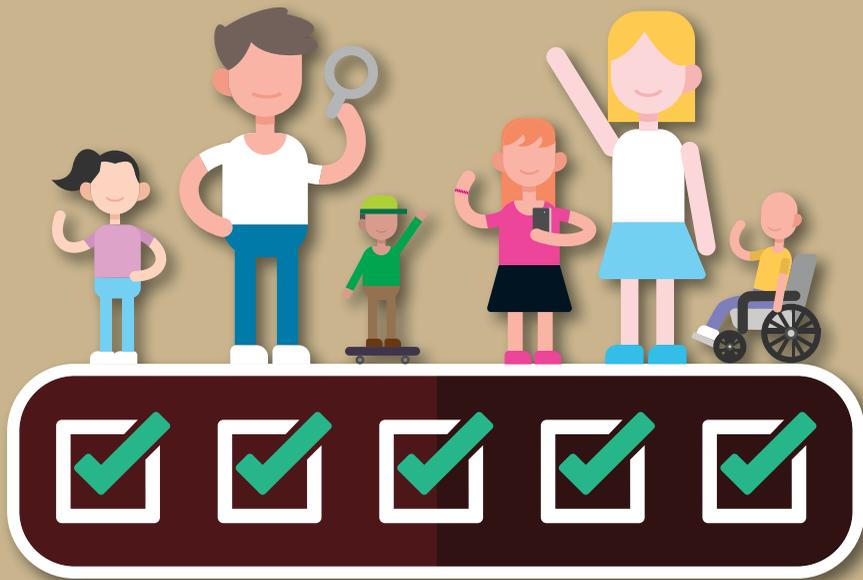
Promover la competitividad, la inversión y la creación de empresas locales para mejorar la economía de la población en Ciudad Juárez.

METAS

17. Consolidar el Fondo Mixto Municipal (FOMIX) para proyectos de innovación y emprendimiento, y establecer que los proyectos aprobados sean aprovechados por el gobierno para la formulación de programas o políticas públicas.
18. Gestionar y apoyar misiones internacionales para la atracción de industrias de alto valor que paguen mejor a las y los obreros.

EJE 2

Participación ciudadana y buen Gobierno



Tema 1: Transparencia y acceso a la información pública
OBJETIVOS

Garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos

Garantizar el buen uso de los recursos del Fondo de Inversión Social Municipal

METAS

19. Crear y reglamentar la figura del "Testigo Social", como medio para que la ciudadanía vigile los procesos de compras gubernamentales, y puedan observar que los procesos de contrataciones gubernamentales se realicen con transparencia y legalidad.

20. Reglamentar la obligatoriedad de emitir anualmente reglas de operación del Fondo de Inversión Social Municipal, y que la convocatoria para presentar proyectos, así como la selección de proyectos y asignación de presupuestos se realice de manera pública y con transparencia.


Tema 2: Participación Ciudadana
OBJETIVOS

Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

METAS

21. Crear un mecanismo municipal que asegure la participación de la sociedad civil en la planeación, construcción, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

EJE 2
Participación
ciudadana
y buen
Gobierno



OBJETIVOS

Promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio con base en planes de metas

Hacer más eficientes los espacios efectivos para la incidencia de la ciudadanía.

Mejorar los servicios, calidad y atención de las organizaciones sociales

METAS

22. Crear un mecanismo de participación que permita a la ciudadanía ser escuchada en las sesiones del Cabildo de Juárez.

23. Reglamentar que en las sesiones de las comisiones de regidores se permita la presencia de la ciudadanía.

24. Crear un mecanismo municipal que establezca y reglamente la obligatoriedad de construir el Plan Municipal de Desarrollo con base a una metodología de marco lógico e incluyendo matrices de indicadores para resultados.

25. Reglamentar que los cambios en los consejos municipales se realicen a la mitad de los periodos de gobierno.

26. Crear el Reglamento Municipal de Fomento y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

27. Brindar la exención del 100% del pago del impuesto predial de los inmuebles de las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios a la comunidad.

EJE 3

Desarrollo urbano y ambiental sustentable



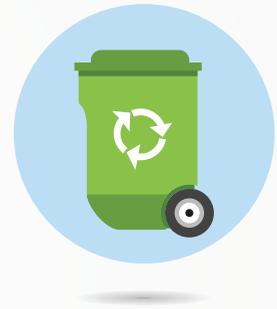
Tema 1: Residuos sólidos
OBJETIVOS
**Gestión Integral
de los Residuos
Sólidos Urbanos**
METAS

28. Instalar puntos limpios para la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en el hogar (Cubrir el 50% de la ciudad).

29. Diseñar, ejecutar, aprobar e instrumentar el plan de manejo de los residuos eléctricos y electrónicos generados en el hogar.

30. Duplicar la capacidad con la que se cuenta para la separación de residuos dentro del relleno sanitario.

31. Erradicación de basureros clandestinos.


**Tema 2: Áreas verdes y
reforestación**
OBJETIVOS

Incrementar las medidas de mitigación frente al cambio climático, así como espacios públicos que fomenten una mejor calidad de vida y salud de los habitantes de ciudad Juárez.

METAS

32. Incrementar las áreas verdes de nuestra ciudad de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales

33. Integrar un programa de reforestación de la ciudad con el objetivo de incrementar la cantidad de árboles por habitantes, utilizando especies propias de la región cumpliendo con estándares internacionales y nacionales.

34. Garantizar el uso de agua tratada en el 100% de los parques y áreas verdes de la ciudad.



Tema 3: Medios de transporte alternativos



OBJETIVOS

Fomentar el uso de medios de transporte más ecológicos.

METAS

35. Promover la bicicleta como modo alternativo de transporte incrementando la infraestructura dedicada a este.

Tema 4: Accesibilidad



OBJETIVOS

Garantizar la accesibilidad para todas y todos en todos los espacios públicos y de acceso al público (restaurants, tiendas, parques, hospitales, clínicas, teatros, etc.)

METAS

36. Establecer que los permisos de funcionamiento otorgados por la Dirección de Desarrollo Urbano se otorguen cuando se garantice la accesibilidad a todo servicio e instalación abierta y de uso público.

37. Construir mecanismos institucionales de colaboración entre asociaciones de personas con discapacidad y gobierno municipal en la revisión y diseño de espacios accesibles.

38. Establecer que la Dirección de Protección Civil emita sus dictámenes para la emisión o renovación de licencias de funcionamiento cuando se cumpla con la accesibilidad de población con discapacidad.

ANÁLISIS DE METAS SELECCIONADAS

DESARROLLO SOCIAL

Meta

1. Crear el Instituto Municipal de Desarrollo Social.

Descripción de la meta

Los Institutos Municipales actúan dentro de todo el territorio municipal y se justifican con el deseo manifiesto de trascender los proyectos de una administración a otra mediante la apropiación de ellos por parte de la ciudadanía. Son descentralizados y autónomos en la toma de decisiones y manejo de sus recursos e integran la participación ciudadana. Los Institutos repercuten en el buen desempeño de las Administraciones Públicas Municipales porque reconocen a los actores locales, reconocen los fines que persigue cada actor, permite la participación ciudadana no-electoral efectiva y constante, son un espacio para el consenso y la toma de decisiones, permite la concertación entre los diferentes gobiernos y la sociedad y son un espacio para la participación ciudadana en los asuntos públicos. La política del desarrollo social en los Municipios generalmente tiene una acción meramente asistencialista y electorera impidiendo el verdadero desarrollo social de la población en la garantía de todos sus derechos sociales: salud, deporte, seguridad social, vivienda, empleo, trabajo, alimentación y nutrición, vida libre de violencia, ambiente sano, no discriminación e infraestructura social básica. Un Instituto permite la coordinación y promoción de estudios, recopilación de información y realización de investigaciones, diseño de política pública, asesoría y asistencia técnica, capacitación y coadyuva en la elaboración de proyectos entre otras funciones y sobretodo la continuidad de una política social efectiva.

Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta

- La reinención del desarrollo social cada trienio.
- La falta de continuidad en la política pública social.
- La falta de políticas públicas en el desarrollo social.
- El rezago histórico en materia de desarrollo social que vive la ciudad.

Líneas de acción para el cumplimiento de la meta

- Presentación de la propuesta de creación del Instituto ante el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Elaboración del Reglamento para la creación del Instituto para el Desarrollo Social por parte de los regidores y las asociaciones consejeras del Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Presentación para su aprobación al Cabildo.
- Asignación de presupuesto para su operación en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez.

EDUCACIÓN

Meta	2. Incrementar el presupuesto del Fondo de Becas y Estímulos para la Educación y establecer que su administración y monitoreo la realice el Consejo Municipal de Participación Social en Educación.
Descripción de la meta	<p>El presupuesto del Fondo de Becas y Estímulos para la Educación en el año 2015 acumuló 6 millones de pesos, por lo que se busca su incremento para que su grado de alcance sea mayor. Asimismo, se busca que la administración y monitoreo del Fondo aludido sea integrada al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en Educación, el cual marca sus atribuciones.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar por falta de recursos para continuar estudiando en los distintos niveles (básico, medio superior y superior). • Falta de rendición de cuentas en cuanto a la administración y distribución de los recursos comprendidos dentro del Fondo. • Falta de participación de la sociedad civil en el monitoreo de recursos y de políticas públicas en materia de educación.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una propuesta presupuestaria ante cabildo para la aprobación de la asignación de mayores recursos (50%) al Fondo de Becas y Estímulos para la Educación. • Realizar la reforma al artículo 7° del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en Educación, para añadir la facultad de administración y monitoreo del Fondo al Consejo Municipal.

EDUCACIÓN

Meta	3. Crear el Programa de Becas y Empleo para Personas con Discapacidad.
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En Chihuahua, cerca del 6.6% de la población tiene algún tipo de discapacidad (316mil personas aprox.), de la cual se considera que más de 23 mil personas se encuentran en Ciudad Juárez, aunque las cifras varían radicalmente dependiendo la fuente. Por su parte, la Ley y Reglamento para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, establece la necesidad de integrarlas a la sociedad a través de medidas especiales, tales como la creación de becas para asegurar su educación y el establecimiento de nexos con empresas e instituciones públicas para llevar a cabo programas que promuevan la asignación de trabajos a este grupo poblacional.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento y/o falta de armonización de las acciones municipales con la Ley y Reglamento para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo que respecta a educación y trabajo. • Discriminación de la población con discapacidad y existencia de obstáculos para el ejercer sus derechos a la educación y al trabajo. • Deserción escolar por falta de recursos para continuar estudiando en los distintos niveles (básico, medio superior y superior). • Dificultad para conseguir empleo.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una propuesta presupuestaria ante cabildo para la aprobación de la asignación de recursos para la creación de un Fondo de Becas para la Educación dirigidas a personas con discapacidad, y que se encuentre bajo la administración de la Secretaría de Educación Pública Municipal. • Diseñar, crear e implementar un Programa de Empleo para personas con discapacidad, a partir de la alianza con empresas e instituciones, cuya creación e implementación quedaría a cargo de la Secretaría de Trabajo Municipal. • Campaña informativa y de difusión de ambos programas en los centros de atención y otras instituciones cuyas atribuciones contemplen la atención a personas con discapacidad.

EDUCACIÓN
Meta

 Descripción
de la meta

 Problemas que se
busca resolver o
atender mediante el
cumplimiento
de la meta

 Líneas de acción para
el cumplimiento
de la meta

4. Crear la oficina de seguimiento y apoyo a alumnos con rezago académico con la finalidad de disminuir la deserción escolar.

La deserción escolar en Juárez, para el año 2011, fue de 2.2% de la población estudiantil para el nivel primaria; 6.3% para secundaria y 17.8% para bachillerato, lo que representa una disminución con respecto de años previos, pero aún se encuentra por arriba de la media nacional (14% para bachillerato). La deserción escolar es un factor de riesgo que vulnera a la población juvenil y reduce sus oportunidades laborales.

- Falta de medidas y herramientas de seguimiento y atención a los casos de alumnos con rezago académico.
- Gran cantidad de jóvenes en edad de estudiar que no lo hacen por falta de herramientas para superar su rezago académico.
- Falta de una oficina que se dedique específicamente a la detección, registro y atención de los jóvenes con rezago académico en los distintos niveles educativos a nivel municipal.

- Creación de la oficina para seguimiento y apoyo a alumnos con rezago académico, misma que deberá quedar integrada a la Secretaría de Educación Pública Municipal.
- Crear para su implementación un reglamento de la oficina que contemple la coordinación con las instituciones de educación dentro del municipio.

SALUD

<p>Meta</p>	<p>5. Formular e implementar al menos una política pública municipal de atención a enfermedades mentales y psicológicas.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El Plan de Desarrollo para Ciudad Juárez 2013-2016, dentro de su sección de “Enlace comunitario y salud” no contempla ningún objetivo o estrategia dirigidos a la atención de enfermedades mentales y trastornos psicológicos. Para estas problemáticas no se cuenta con cifras exactas a nivel municipal, por lo que la creación en 2014 del Centro de Atención Integral y Hospital de Salud Mental, en Ciudad Juárez, permitirá sistematizar información al respecto, y con ello, concentrar a parte de la población que sufre de estos trastornos para que pueda ser atendida. Para esto, es necesario el establecimiento de líneas de acción a nivel municipal que atiendan el tema de la salud mental.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de líneas de acción y estrategias de gobierno enunciadas en los planes y programas municipales encaminadas al tratamiento de las enfermedades mentales y los trastornos psicológicos. • Falta de información sistematizada para la atención de la población con problemas de salud mental. • Crecimiento de la población que desarrolla trastornos psicológicos y/o enfermedades mentales y que no es diagnosticada y/o atendida.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar al Plan de Desarrollo Municipal, en los objetivos orientados a la salud, estrategias y líneas de acción referentes al tratamiento de la población con enfermedades mentales y/o trastornos psicológicos. • Partiendo de ello, atribuir a la Secretaría de Salud Municipal la implementación de al menos una política pública en el ámbito, que se encuentre armonizada con lo establecido en el PDM.
<p>Meta</p>	<p>6. Construir un programa municipal de prevención, tratamiento y atención al abuso de sustancias adictivas, elaborado e implementado con participación de la sociedad civil.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En 2010, Ciudad Juárez ocupó los índices de adicción a las drogas ilegales más altos del país. Se contempla que alrededor de 45 mil personas son dependientes a sustancias adictivas de distintos tipos. La Ley de Atención a las Adicciones del Estado de Chihuahua, establece dentro de las competencias de los municipios la creación de programas para la prevención de adicciones.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Altos índices de personas adictas a las drogas ilegales. • Falta de atención y tratamiento oportuno para adictos a sustancias ilegales. • Falta de armonización municipal a los planes nacionales y programas estatales y nacionales para la atención del problema de las adicciones.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema de adicciones, que puedan proveer de información al respecto. • Realización de un diagnóstico sobre la situación de abuso de las drogas en el municipio.

INFANCIA Y JUVENTUD

Meta	
Descripción de la meta	<p>7. Igualar en los próximos tres años la cobertura de cuidado infantil para niñas y niños de 0 a 6 años de Ciudad Juárez a la de la Ciudad de Chihuahua.</p> <p>Se propone alcanzar una cobertura de 16 mil niñas y niños de 0 a 6 años recibiendo un servicio de calidad, poniendo el énfasis en las colonias ubicadas en el poniente y las zonas de crecimiento de Ciudad Juárez. En tal sentido se busca un incremento de los espacios de cuidado infantil en esta ciudad, e igualarlos con el nivel alcanzado en el municipio de Chihuahua. Para ello se deben implementar 2.000 nuevas salas cunas, jardines infantiles y otros centros de cuidado cada año.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de condiciones de acceso a servicios de cuidado infantil para las familias que así lo requieran. • Insuficientes estándares de calidad para todos los servicios, poniendo en práctica mecanismos de acreditación y certificación, transparentes y rigurosos por parte de la autoridad competente. • Insuficientes campañas permanentes orientadas a informar y sensibilizar a la ciudadanía, y a las madres y padres de familia sobre la importancia de un desarrollo óptimo durante los primeros años.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura de cuidado infantil, creando cada año 2,000 nuevos lugares para atender niñas y niños de 0 a 6 años. • Mantener y potencializar la oferta de cuidado infantil existente, transformando el esquema de becas por la creación de una política pública de cuidado infantil, que lo asuma como programa social prioritario (y no como programa productivo). • Inversión tripartita (Gobiernos Municipal, Estatal y Federal), gestionada y administrada por el Gobierno Municipal, lo que implica un gasto de al menos 90 millones de pesos durante el primer año, 140 durante el segundo y 180 durante el tercero. • Considerar y financiar diversas modalidades de cuidado infantil: <ul style="list-style-type: none"> • Más guarderías del IMSS (0 a 4 años) • Otras modalidades institucionales como Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), ambos dependientes del Sistema DIF nacional o de DIFs estatales (0 a 5 años 11 meses la primera y 2 años a 5 años 11 meses la segunda). • Opciones intermedias como Estancias Infantiles de SEDESOL y Centros Municipales de Bienestar Infantil. • Modalidades comunitarias como Casas de Cuidado Diario, el esquema original de Hogares de Cuidado Diario en Colombia y otras opciones aún más pequeñas y comunitarias.

INFANCIA Y JUVENTUD

<p>Meta</p>	<p>8. Crear un programa municipal de innovación en la atención y protección a niñas, niños y adolescentes, elaborado e implementado con participación de la sociedad civil.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Mantener y potencializar la oferta de cuidado infantil existente, transformando el esquema de becas por la creación de una política pública de cuidado infantil, que lo asuma como programa social prioritario (y no como programa productivo). Ello implica pensar en una inversión tripartita (Gobiernos Municipal, Estatal y Federal), gestionada y administrada por el Gobierno Municipal lo que implica un gasto de al menos 100 millones de pesos.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una política de garantía de derechos a niñas niños en primera infancia que requiriera del soporte del cuidado y protección infantil. • Altos factores de riesgo de niñas y niños en primera infancia que deben quedarse solos en casa o bien al cuidado de terceros. • Reducción de los indicadores sobre maltrato infantil. • Pensar en niñas y niños pequeños como el grupo poblacional estratégico para garantizar la viabilidad de la ciudad. • Falta de programas de becas que lleguen a las familias en mayor desventaja social.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la política de cuidado infantil en las colonias periféricas. (La media luna que va desde Anapra, pasa por el Poniente y termina en las Riberas). • Hacer un análisis y diagnósticos para la implementación de otros esquemas de cuidado y protección infantil de acuerdo a las comunidades y sus activos. • Que en el primer año se aumente a 2000 nuevos espacios de cuidado infantil en las comunidades más pobres de la localidad. • Más guarderías del IMSS (0 a 4 años) • Otras modalidades institucionales como Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), ambos dependientes del Sistema DIF nacional o de DIFs estatales (0 a 5 años 11 meses la primera y 2 años a 5 años 11 meses la segunda). • Fortalecer las opciones intermedias como Estancias Infantiles de SEDESOL y Centros Municipales de Bienestar Infantil. • Crear modalidades comunitarias como Casas de Cuidado Diario, el esquema original de Hogares de Cuidado Diario en Colombia y otras opciones aún más pequeñas y comunitarias.

INFANCIA Y JUVENTUD

Meta	9. Construir de manera participativa un protocolo interinstitucional de atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
Descripción de la meta	<p>Todas y todos los menores de edad, sin excepción, tienen derecho a recibir atención médica y acceso gratuito a la justicia sin discriminación, además de que deben ser atendidos por las autoridades con respeto, ofreciendo un trato prioritario. El Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, tiene, entre otros objetivos, definir de manera clara las pautas de actuación del personal, de cualquier dependencia que participe en la detección y atención de este tipo de víctimas.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • La incidencia de este delito es alta, pero no es visible aún en políticas públicas, razón por la cual se debe trabajar en la construcción de un protocolo, que garantice la protección de las y los menores de edad y su debida atención integral. • La ausencia de un esquema de atención para víctimas y victimarios de delitos sexuales desde la reinserción hasta la impartición de justicia.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de mesas de trabajo con participación de sociedad civil y entidades gubernamentales para iniciar la construcción del protocolo. • Redacción final del protocolo y entrega del mismo a la Secretaría del Ayuntamiento. • Aprobación del Protocolo en cabildo.

SEGURIDAD CIUDADANA

<p>Meta</p>	<p>10. Diseñar un sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales en la prevención social de la violencia.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Las políticas públicas en materia de prevención no cuentan con un sistema de indicadores que evalúe la consistencia e impacto (cualitativo) de las acciones con respecto de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, entre otros planes y programas que contemplan acciones en este ámbito. Dicha evaluación es necesaria no sólo para conocer la asignación de recursos a las acciones en esta materia, sino también para realizar un monitoreo que permita administrar de mejor forma los recursos materiales y humanos que se destinan a las políticas públicas de prevención que han demostrado efectividad.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de indicadores para la medición cualitativa y cuantitativa de las acciones realizadas por instancias municipales en el ámbito de la prevención social de la violencia. • Falta de una base de datos para el monitoreo y evaluación de los indicadores a nivel municipal sobre prevención de la violencia basada en género. • Planeación deficiente del ejercicio de recursos destinados a la prevención social de la violencia.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el sistema de indicadores para la medición cualitativa y cuantitativa de las acciones realizadas por instancias municipales en el ámbito de la prevención social de la violencia. • Diseñar una base de datos para el monitoreo y evaluación de los indicadores a nivel municipal sobre prevención de la violencia basada en género. • Realizar un plan de ejercicio presupuestario basado en datos obtenidos tanto del sistema de indicadores como de la base de datos, para la planeación de políticas de prevención de la violencia de efectividad e impacto probados.
<p>Meta</p>	<p>11. Instalar 100 cámaras de vigilancia en las zonas de la ciudad con mayor incidencia delictiva.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Ciudad Juárez junto con Chihuahua concentra alrededor de la mitad de las tasas de incidencia delictiva del estado (primero dos trimestres de 2016). Algunos ejemplos de ello, son: 98 homicidios dolosos de los 306 que se cometieron en todo el estado, sucedieron en Juárez; 513 de las 1,053 lesiones dolosas; 580 de los 1,198 robos de vehículos, entre otros. La instalación de cámaras en puntos estratégicos de la ciudad puede ayudar a identificar de forma oportuna la comisión de delitos, y como consecuencia su sanción y reducción.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Altas tasas de incidencia delictiva. • Aumento de inseguridad en zonas específicas de la ciudad. • Falta de sanción a los delitos.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un diagnóstico para identificar las zonas con mayor incidencia delictiva en la ciudad. • Instalación de 100 cámaras de vigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva y en las que se haya registrado una mayor desaparición de mujeres.

SEGURIDAD CIUDADANA

<p>Meta</p>	<p>12. Dar continuidad al Programa Integral de Certificación de policías con participación ciudadana, estableciendo un mecanismo que permita un continuo proceso de análisis y revisión de los procedimientos policiales basados en estándares, diagnósticos y proyectos de mejora.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El municipio de Juárez ya cuenta con un Programa Integral de Certificación a policías con participación ciudadana, no obstante la capacitación de los elementos policiacos debe ser continua y progresiva. Ello demanda la necesidad de continuar con la creación de diagnósticos, talleres y evaluaciones que permitan su actualización con respecto de los temas que demandan su atención.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir una posible falta de continuidad del Programa Integral de Certificación a policías con participación ciudadana. • Falta de vigencia de los estándares de organización, funcionamiento, servicio de carrera policial y actuación policial con respecto de los estándares nacionales e internacionales.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación del Programa Integral de Certificación a Policías con participación ciudadana por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. • Aprobación de la extensión o renovación del Programa Integral de Certificación a policías con participación ciudadana por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
<p>Meta</p>	<p>13. Construir e instalar una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos al interior de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En la actualidad, y a pesar de que se ha superado el punto más alto de violencia en la ciudad, es importante seguir trabajando para fortalecer las políticas públicas de prevención social de la violencia. Para ello son necesarios nuevos mecanismos de resolución de conflictos, como la conciliación, la negociación y la mediación. Toda su potencia generadora en el cambio de la cultura social y su utilización como instrumento pacificador de las relaciones interpersonales, son de una importancia fundamental en las políticas de prevención y una cultura de paz.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia y la eficacia en nuestra manera de resolver conflictos. • Manejar los presupuestos y problemas de la gestión y resolución de conflictos. • Potenciar las habilidades en la gestión de los conflictos con soluciones satisfactorias. • Promover desde la crítica superadora, un sistema de resolución de conflictos más humano, que desde la ética y la solidaridad puedan ofrecer a la sociedad, gestión y resolución de disputas a través de los métodos alternativos que Aporten soluciones auto compositivas satisfactorias y en tiempo oportuno.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos que opere en las zonas de mayor incidencia delictiva. • Capacitar a la unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos

PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Meta	14. Incrementar en un 50% el presupuesto a programas dirigidos a mujeres, niñas, niños y adolescentes a través del Instituto Municipal de la Mujer Juareense.
Descripción de la meta	El Instituto Municipal de la Mujer Juareense tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural en nuestro Municipio, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones. Entre sus funciones está el impulsar programas de carácter gratuito que difundan los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, e informen de los procedimientos de impartición de justicia y proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género. Por lo tanto es necesario que el Instituto cuente con más recursos para atender de manera directa, mediante estos programas especiales, a su población objetivo.
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad económica del Instituto para ampliar sus programas. • Atender de manera integral a más mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar en un 50% las aportaciones directas que el Gobierno del Municipal hace al Instituto. • Incremento de más programas dirigidos a mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Meta	15. Instalar una línea telefónica de orientación y atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia intrafamiliar, y elaborar su manual de atención y seguimiento.
Descripción de la meta	Es necesario implementar mecanismos para brindar atención especializada a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razón de género o que enfrenen situaciones de violencia intrafamiliar. Por lo anterior es necesario promover líneas telefónicas que brinden orientación y atención a personas en situación de violencia.
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la atención de emergencia víctimas de violencia. • Mejorar la atención especializada a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razón de género o que enfrenen situaciones de violencia intrafamiliar.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Una línea telefónica de orientación y atención a personas en situación de violencia. • Elaborar un manual de atención y seguimiento para los operadores de la línea telefónica. • Capacitar al personal que realizara la atención de la línea telefónica. • Elaborar y aplicar una encuesta pre y post intervención para evaluar el impacto de la orientación y atención brindada en la línea telefónica.

PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

<p>Meta</p>	<p>16. Incrementar en un 50% el presupuesto y el personal operativo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica (UNEVID).</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>La violencia intrafamiliar es de los principales problemas públicos de seguridad que enfrenta Ciudad Juárez. La UNEVID cuenta con profesionistas enfocados en los casos de violencia familiar y de género que busca que las personas tengan un acceso real y efectivo a la justicia para ejercer sus derechos al brindar asistencia y protección inmediata y ofrecer apoyo psicológico y social. Sin embargo, su campo de acción se ve limitado al ser una unidad policial marginal en términos de recursos, equipo y personal. Por lo tanto es urgente que esta unidad cuente con mayores recursos y más personal.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los niveles de violencia intrafamiliar. • Atender de manera especializada a las víctimas de la violencia intrafamiliar. • Lograr que las víctimas de violencia intrafamiliar tengan más acceso a la atención policial.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y alcanzar el aumento del 50% del presupuesto para UNEVID • Gestionar y alcanzar el aumento de por lo menos el 50% del personal de UNEVID.
<p>Meta</p>	<p>17. Consolidar el Fondo Mixto Municipal (FOMIX) para proyectos de innovación y emprendimiento, y establecer que los proyectos aprobados sean aprovechados por el gobierno para la formulación de programas o políticas públicas).</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El presupuesto dirigido a la inversión y el fomento del emprendimiento e innovación en Ciudad Juárez es insuficiente, existe una gran necesidad de apoyar a los futuros productores, empresarios y emprendedores que con ayuda de la innovación tecnológica puedan incrementar la producción y beneficio de pequeñas y medianas empresas, al igual que la colaboración con expertos y pioneros en el uso de nuevas tecnologías para dar solución a problemáticas sociales.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de un organismo especializado en el financiamiento para la innovación y emprendimiento. • Alianzas para la elaboración de proyectos para el beneficio social. • Falta de apoyo a la innovación tecnológica y emprendimiento. • La brecha existente entre el gobierno municipal y la innovación tecnológica para la creación de políticas públicas.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos especializados en el financiamiento al emprendimiento. • Alianzas estratégicas que fomenten la colaboración entre el gobierno municipal e innovadores tecnológicos para conflictos sociales y políticas públicas. • Inversión por parte del gobierno mexicano para incentivar a futuros inversores tecnológicos y el apoyo de futuros emprendedores.

PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Meta	18. Gestionar y apoyar misiones internacionales para la atracción de industrias de alto valor que paguen mejor a las y los obreros.
Descripción de la meta	Las misiones internacionales tienen como propósito realizar visitas a otros países para atraer la inversión extranjera. En México sólo el 61.2% de los empleados formales percibe de 1 a 3 salarios mínimos, en este rubro la inversión extranjera no sólo dará más empleos si no que los mismos trabajadores aumentaran sus ingresos, de igual forma la inversión tecnológica en México incrementará la actividad productiva de empresas nacionales.
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Empleos mal pagados. • Falta de exportaciones. • Inversión tecnológica a empresas mexicanas • Más empresas que desarrollen innovación y tecnología
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Crear campañas estratégicas para atraer inversión de empresas extranjeras que no sólo busquen impulsar la mano de obra sino también la tecnología e innovación • Estrategias de inversión tecnológica • Estrategias de comunicación dirigidas a países receptores.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

<p>Meta</p>	<p>19. Crear y reglamentar la figura del "Testigo Social", como medio para que la ciudadanía vigile los procesos de compras gubernamentales, y puedan observar que los procesos de contrataciones gubernamentales se realicen con transparencia y legalidad.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>La compra irregular de semáforos, ocultar montos de contratos de publicidad, la pavimentación de mala calidad de Gexiq, y las irregularidades de los contratos del PMU son evidencia suficiente de malas decisiones en la asignación de contratos, que en lugar de corregirse se ocultan al escrutinio ciudadano. Transparentar los contratos de compras, servicios y obra pública nos permite mejorar el proceso de rendición de cuentas, evaluar la forma en que se toman decisiones y buscar una mayor eficacia en la administración de los recursos públicos.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un desempeño transparente, honesto y ético de los servidores públicos dentro de la Administración Pública, así como elevar la calidad en el sector público de acuerdo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía, lo cual se logrará con estrategias tendientes a prevenir, abatir, controlar, detectar y sancionar prácticas de corrupción e impunidad, así como a dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad. • Propiciar la participación activa y permanente de la sociedad civil a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental. • Asegurar las condiciones idóneas para que los procedimientos de contratación de carácter público se lleven a cabo garantizando la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez dentro de los mismos.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción colaborativa entre gobierno y sociedad civil en la redacción de la iniciativa. • Aprobación de la iniciativa en el cabildo de Juárez.
<p>Meta</p>	<p>20. Reglamentar la obligatoriedad de emitir anualmente reglas de operación del Fondo de Inversión Social Municipal, y que la convocatoria para presentar proyectos, así como la selección de proyectos y asignación de presupuestos se realice de manera pública y con transparencia.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En los últimos diez años las convocatorias para acceder a los recursos de presupuestos participativos se han presentado de forma tan escueta que resultan en simulaciones y no en promoción de la participación ciudadana. Claridad, transparencia inclusión y promoción del proceso son necesarios para que los recursos puedan ser utilizados conforme a la ley y no permitan la manipulación de la organización vecinal.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transparentar las disposiciones que precisan la forma de operar el programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. • Que se establezca de antemano quien es sujeto de recibir apoyos, conocer los apoyos específicos que se ofrecen en el programa, así como los requisitos para obtenerlos. Para que la ciudadanía pueda vigilar como se ejercen los recursos públicos de acuerdo a como han sido programados.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión, publicación y difusión de reglas de operación del Fondo de Inversión Social Municipal 2017.

EJE 2
Participación
ciudadana
y buen
Gobierno

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Meta

21. Crear un mecanismo municipal que asegure la participación de la sociedad civil en la planeación, construcción, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Descripción de la meta

Lo que se busca es garantizar la construcción del Plan Municipal de Desarrollo mediante un proceso que permita la adopción de decisiones de manera participativa, colaborativa y con transparencia. Actualmente, la ley estatal, mediante la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, establece que estos planes se construyan propiciando la participación ciudadana; sin embargo, en Juárez no existe una ordenanza municipal que regule y determine un mecanismo de cómo debe incluirse a la ciudadanía, ni de cómo debe construirse el plan de trabajo de los nuevos gobierno. Esto genera que los planes municipales de desarrollo se construyan a total discreción del gobernante electo y que la participación ciudadana se desvirtúe y se simule al respecto. En tal sentido, lo que busca es crear un mecanismo municipal que reglamente y asegure la participación de la sociedad civil en la planeación, construcción, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

La propuesta pasa, entonces, por proponer la creación de una ordenanza municipal que cree un órgano público permanente que se encargue de organizar la construcción de los planes municipales de desarrollo. Esto con el objeto de poner a disposición de la ciudadanía desde el arranque de un gobierno, una estructura a través de la cual pueda participar de una manera organizada, involucrándose y coadyuvando en acciones y programas que el gobierno planee ejecutar desde la planeación y formulación de políticas públicas, y el monitoreo y evaluación de las mismas.

Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta

- Asegurar la participación ciudadana en la construcción del PMD.
- Resolver los problemas y necesidades más urgentes y estratégicas que garanticen una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio de Juárez.
- Establecer metas, indicadores, tiempos, presupuestos claros y específicos tanto para el periodo completo (globales) como anuales, así como las áreas de la administración responsables de atender y dar cumplimiento a los compromisos.
- Que la evaluación sea una herramienta para validar el trabajo de los Funcionarios y su continuidad en la administración pública.
- Cumplimiento puntual de los compromisos plasmados y establecidos en el PMD.

Líneas de acción para el cumplimiento de la meta

- Consultas y Audiencias Públicas.
- Construcción participativa de la norma que reglamente e implemente la construcción del PMD.
- Aprobación de la norma.
- Elaboración de PMD con la Mesa Ciudadana
- Publicación del PMD en Diciembre 2017.
- Publicación de Informe de Avances Mensualmente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>Meta</p>	<p>22. Crear un mecanismo de participación que permita a la ciudadanía ser escuchada en las sesiones del Cabildo de Juárez.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio. De acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, las sesiones de cabildo ordinarias o extraordinarias serán, salvo casos especiales, públicas y abiertas al público. Sin embargo, pese a que en diversos municipios del país se está avanzando en reglamentar que la ciudadanía pueda participar activamente en las sesiones de cabildo, en Juárez esto aún no es posible. Por ello se está desperdiciando una instancia en la que los vecinos de la ciudad pueden expresar sus opiniones respecto de determinadas políticas públicas municipales.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar más espacios a la participación ciudadana en espacios de toma de decisiones de carácter público. • Mejorar la gobernanza del municipio.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez para que se establezca y regule la participación ciudadana en las sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias. • Aprobación de la reforma. • Puesta en práctica de la reforma.
<p>Meta</p>	<p>23. Reglamentar que en las sesiones de las comisiones de regidores se permita la presencia de la ciudadanía.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Los regidores se encargan del análisis, supervisión, inspección, vigilancia y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las Comisiones que la propia Ley establece. Pese a la importancia e interés público de los asuntos que se discuten en sus sesiones, la participación ciudadana no es totalmente abierta. A diferencia de otros municipios del país, en Juárez las y los ciudadanos no pueden presenciar libremente lo que se discute en las sesiones de las comisiones de regidores, a menos que sea mediante una solicitud por escrito o mediante una invitación de la comisión. Esto limita la participación ciudadana en los asuntos públicos e impide la transparencia en el trabajo de los regidores.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los niveles de transparencia del quehacer de los regidores dentro las comisiones. • Propiciar la participación ciudadana en los asuntos públicos.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez para que las sesiones de comisiones edilicias sean públicas y abiertas. • Aprobación de la reforma.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Meta	24. Reglamentar que los cambios en los consejos municipales se realicen a la mitad de los periodos de gobierno.
Descripción de la meta	<p>Los Consejos Municipales están conformados por los funcionarios públicos en turno y por los consejeros ciudadanos invitados o elegidos al inicio de cada Administración Municipal. Al llegar a su término la Administración, estos Consejos dejan de funcionar hasta que la nueva Administración Municipal los vuelve a conformar con nuevos funcionarios y nuevos consejeros ciudadanos. Al nombrar (o re-elegir según sea el caso) a los consejeros ciudadanos a la mitad de cada Administración Municipal, evita que al iniciar una nueva Administración Municipal con nuevos funcionarios públicos se pierda la experiencia, el conocimientos y los trabajos y programas realizados por cada Consejo porque los consejeros ciudadanos garantizarán la continuidad en los mismos.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Cada trienio se formulan nuevos programas y proyectos, muchos de los cuales ya fracasaron en el pasado y al repetirlos se desperdicia tiempo y dinero. • Los funcionarios que entran a una nueva Administración Municipal generalmente desconocen el trabajo de su área y lo realizado anteriormente y por lo tanto no dan continuidad a los proyectos que están teniendo resultados. • La falta de continuidad en los trabajos, proyectos y programas de gobierno impiden resolver de fondo los problemas de la ciudad. Al término de cada Administración Municipal se pierde la experiencia, el trabajo y el conocimiento de los Consejos.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación en los artículos sobre la constitución del Consejo de cada reglamento que crea los diferentes Consejos Municipales para que los consejeros ciudadanos serán elegidos a la mitad de la Administración Municipal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>Meta</p>	<p>25. Crear un mecanismo municipal que establezca y reglamente la obligatoriedad de construir el Plan Municipal de Desarrollo con base a una metodología de marco lógico e incluyendo matrices de indicadores para resultados.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El proceso de planeación municipal se institucionaliza mediante un instrumento rector denominado Plan Municipal de Desarrollo. En dicho instrumento se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales. En el caso de Chihuahua es la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua la que establece las bases sobre las que opera el denominado Sistema Estatal de Planeación Democrática. De acuerdo con la naturaleza de este sistema, y según lo que marca la Ley, el Plan Municipal de Desarrollo debe ser, por una parte, un documento en donde se plasmen objetivos, estrategias y acciones concretas, realizables, medibles y mejorables. Sin embargo, en la medida en que no existe ninguna disposición municipal que marque los lineamientos de cómo debe cristalizarse lo que mandata la Ley de Planeación, la manera de hacer operativo el espíritu de la Ley ha quedado a discreción de los diferentes gobiernos municipales. Ello abrió la puerta a que los Planes, en muchos casos, fueran meramente un listado de buenos deseos que no podían ser cumplidos y que además fueran contrarios a espaldas de la sociedad y que no fueran pensados ni siquiera para promover el monitoreo ciudadano de los mismos. Para revertir esta se establece la necesidad de crear un reglamento u ordenanza especial que determine cómo debe construir el Plan Municipal de Desarrollo y los elementos técnicos que debe incluir, como objetivos, metas, líneas de acción, actividades e indicadores.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer posible tener un conocimiento más preciso sobre el plan que pretende seguir un gobierno para sus tres años de gestión del municipio. • Lograr que el Plan Municipal de Desarrollo sea un instrumento de planificación e información ciudadana. • Lograr que el Plan Municipal de Desarrollo sea un instrumento que permita el monitoreo ciudadano y sea base de la rendición de cuentas.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas y Audiencias Públicas. • Construcción participativa de la norma que reglamente e implemente la construcción del PMD. • Aprobación de la norma.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Meta	26. Crear el Reglamento Municipal de Fomento y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Descripción de la meta	<p>Las más de 300 organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Juárez han sido un coadyuvante en la atención y solución de los problemas de la ciudad, un medio efectivo para el ejercicio de los derechos y un promotor de cambio. No obstante su limitación en recursos, muestran gran eficiencia de su trabajo con respecto al costo ya que por cada peso que invierten, generan el equivalente a \$2.42 pesos en servicios a la comunidad. Y de los 269,832 beneficiarios que atienden mensualmente (20% de la población de la ciudad) 50.6% de ellos corresponde a la población total que vive en condiciones de pobreza. El fomentar y fortalecer este sector garantiza una mejor calidad de vida a diferentes sectores de la población y una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de programas y recursos. Los gobiernos van y vienen pero las OSC permanecen. Esto les permite acumular un conocimiento y una experiencia que garantiza soluciones permanentes y de largo plazo a las poblaciones atendidas garantizando sus derechos. En la medida en que contemos con más y mejores organizaciones ciudadanas –transparentes, sustentables, comprometidas, profesionales y con capacidad de incidencia–, podremos afrontar de mejor manera la multitud de retos que tenemos como ciudad.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos ven a las OSC como competencia en lugar de un coadyuvante de su trabajo. • El conocimiento y experiencia de las OSC es desaprovechado por las Administraciones Municipales. • En muchas ocasiones los Gobiernos duplican los programas de las OSC en lugar de fortalecerlos. • Deficiente relación de Gobierno y sociedad civil. • No existe un apoyo subsidiario al trabajo de las organizaciones por parte del Gobierno Municipal.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las OSC como coadyuvantes de la Administración Pública. • Creación con la participación de la OSC del Reglamento de Fomento y Fortalecimiento de la OSC en el Municipio de Juárez. • Incentivos para la conformación de nuevas OSC en la ciudad. • Promover la participación de las OSC en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. • Convocatorias para promover y apoyar programas y proyectos de las OSC.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>Meta</p>	<p>27. Brindar la exención del 100% del pago del impuesto predial de los inmuebles de las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios a la comunidad.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>El principal reto que enfrentan las OSC es la falta de recursos económicos, la cual limita su capacidad de atención a sus beneficiarios y la profesionalización de sus colaboradores. Solamente el 50% de las organizaciones cuenta con solvencia económica para cubrir sus gastos fijos, el 23% de ellas no tiene los recursos suficientes que garantice estos gastos. Los recursos financieros son pieza clave para que una organización sea sustentable y permanezca; el 47% de las OSC no se considera autosustentable.</p> <p>El Municipio de Juárez no cuenta con una partida en su presupuesto para apoyo a las OSC, por lo tanto, la exención en el pago del impuesto predial sobre los inmuebles de las OSC será un apoyo que permitirá a éstas utilizar ese recurso económico que se destinaría al pago del impuesto en una mayor atención de sus beneficiarios y en la profesionalización de sus colaboradores.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de recursos financieros que tienen las OSC para trabajar. • El escaso apoyo del Municipio a las OSC. • La falta de esquemas de participación de Gobierno y sociedad civil.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación a finales de cada año en el Cabildo de un capitulo en la Ley de Ingresos del Municipio en donde se exente del pago del impuesto predial a las OSC.

RESIDUOS SÓLIDOS

<p>Meta</p>	<p>28. Instalación de puntos limpios para la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en el hogar (Cubrir el 50% de la ciudad).</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En el hogar se genera una cantidad importante de residuos peligrosos, entre los que se pueden destacar: aceites, solventes, pinturas, venenos entre otros, además de esto se consideran residuos peligrosos los envases o empaques que hayan estado en contacto con ellos. Estas sustancias o productos pueden generar daños a la salud y el medio ambiente debido a sus características,</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación de residuos peligrosos en el hogar. • Daños a la salud provocados por estas sustancias o productos • Daño en el medio ambiente derivados de la mala disposición • Cumplimiento del reglamento de ecología municipal
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los residuos peligrosos generados en el hogar • Campaña informativa de los residuos peligrosos en el hogar. ¿Cuáles son y que daños generan? • Campaña de anual de recolección de residuos peligrosos generados en el hogar. • Formulación y ejecución de un plan de manejo municipal de residuos peligrosos y generados en el hogar.
<p>Meta</p>	<p>29. Diseñar, ejecutar, aprobar e instrumentar el plan de manejo de los residuos eléctricos y electrónicos generados en el hogar.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Los residuos eléctricos y electrónicos se han convertido en uno de los principales problemas de contaminación, el incremento del consumo de estos productos y la disminución del tiempo de vida útil de los mismos ha incrementado la cantidad de residuos de este tipo generado por persona. Estos tipos de residuos generan distintos daños a la salud, que van desde problemas de aprendizaje, afecciones respiratorias, daños en el sistema nervioso entre otros.</p> <p>Los residuos eléctricos y electrónicos en nuestra ciudad son un problema especial debido a la condición de frontera con Estados Unidos. Esta condición en particular aumenta la cantidad de residuos debido a que gran parte de productos electrónicos se encuentra al final de su ciclo de vida por lo cual se desechan en muy corto tiempo. De acuerdo a un estudio realizado por el INECC en la zona fronteriza durante el 2009 de desecharon 36,166 toneladas de REE, dos veces más que el promedio nacional.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación de residuos eléctricos y electrónicos generados en el hogar. • Daños a la salud derivados de la mala disposición de estos. • Impacto ambiental provocado por la mala disposición de los residuos eléctricos y electrónicos. • Cumplimiento con la LGPGIR.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los residuos eléctricos y electrónicos generados en Ciudad Juárez. • Campaña informativa sobre los residuos eléctricos y electrónicos. • Campaña anual sobre residuos eléctricos y electrónicos generados en el hogar. • Formulación y ejecución de un plan de manejo municipal de residuos eléctricos y electrónicos.

RESIDUOS SÓLIDOS

Meta	30. Duplicar la capacidad con la que se cuenta para la separación de residuos dentro del relleno sanitario
<p>Descripción de la meta</p>	<p>En México se generan aproximadamente 360 kg/cápita al año de acuerdo a datos de la OECD (2015) y según datos proporcionados por el Sistema Nacional de Indicadores Ambientales (SEMARNAT, 2015) el promedio de residuos generados por persona al día son aproximadamente de .99 kg. En el caso de Ciudad Juárez, información proporcionada por INFOMEX se registró un promedio de 32,478.66 toneladas de residuos mensuales en el 2014 lo que equivale una generación de 389,851.92 toneladas durante este año, estimando un promedio de .776 kg /cápita al día. Sin embargo los datos proporcionados por medio de INFOMEX solo menciona la cantidad de residuos que son recolectado, por lo que aproximadamente .20kg no se les conocen algún destino. De acuerdo a datos proporcionados en distintas visitas realizadas al relleno sanitario solo se recuperan del 6% al 8% de los residuos reciclables. La ONU plantea la importancia de la gestión de los residuos y como esta puede ayudar en la lucha contra el cambio climático, según el comunicado los residuos pueden igualar las emisiones de la aviación internacional y al transporte marítimo (PNUMA, 2015). El informe, Residuos y cambio climático: Tendencias globales y marcos estratégicos publicado por la UNEP en 2010 plantea que el sector residuos se encuentra ante la posibilidad de ser capaz de pasar de una fuente de emisiones a ser su principal ahorrador.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las emisiones de GEI generados por los residuos.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los tipos de residuos generados en ciudad Juárez. • Programa informativo sobre la importancia de la separación y reciclado de residuos • Optimización del sistema de separación de residuos en el relleno sanitario.

RESIDUOS SÓLIDOS

Meta

31. Remediación de Basureros Clandestinos

Descripción de la meta

El crecimiento desordenado de la mancha urbana ha provocado la fragmentación y dispersión de la misma, por lo cual es fácil encontrar muchos lotes baldíos interurbanos, los cuales debido a la poca vigilancia existente y la falta de sanciones, cualquier persona tiene acceso a ellos, estos espacios se vuelve propensos a convertirse en basureros clandestinos donde se depositan RSU, residuos de manejo especial y residuos peligrosos. Los basureros clandestinos son una amenaza a la salud pública y salud ambiental, estos pueden ser fuentes de enfermedades, proliferación de fauna nociva, contaminación del suelo, mantos acuíferos y contaminación atmosférica, en este caso partículas PM10. En Ciudad Juárez existen un sinnúmero de basureros clandestinos y este problema se agrava debido a que cada lote baldío que existe en ciudad Juárez se vuelve un potencial basurero clandestino.

Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta

- Remediación de los basureros clandestinos.
- Evitar la proliferación de la fauna nociva.
- Atención adecuada los Residuos Peligrosos y de Manejo especial.
- Reducción de partículas PM10.
- Reducción de enfermedades relacionadas.
- Evitar la contaminación del suelo y subsuelo
- Evitar Filtraciones a los mantos acuíferos.
- Mejorar la imagen urbana
- Evitar la disposición inadecuada de residuos peligroso los cuales ponen el peligro la salud pública y saludo ambiental

Líneas de acción para el cumplimiento de la meta

- Localización y documentación de los basureros clandestinos existentes en la Ciudad
- Limpieza y remediación en caso de ser necesario.
- Seguimiento y monitoreo a los basureros
- En caso de encontrar residuos peligrosos y de manejo especial, investigar y sancionar a las personas y/o empresas responsables de la disposición ilegal de estos.
- Sancionar a las personas que depositan RSU
- Acondicionar los lotes baldíos de acuerdo a la normatividad aplicable en cada caso
- Fomentar y sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el impacto generado por la disposición inadecuada de residuos

ÁREAS VERDES Y REFORESTACIÓN

Meta	32.- Incrementar las áreas verdes de nuestra ciudad de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Las áreas verdes son sumamente importante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, entre los distintos beneficios que generan se encuentran: Abastecimiento de agua potable, control de inundaciones, protección del suelo, mitigación del cambio climático, atemperación de macro y microclimas, protección de la biodiversidad, mejoras a la higiene y reducción de la inseguridad.</p> <p>La vegetación sin duda es una de las herramientas principales para reducir la contaminación del aire, ya que atrapa partículas de polvo, humo y otros contaminantes. La vegetación puede reducir las temperaturas extremas así como reducir el efecto llamado como islas de calor derivado a la gran cantidad de asfalto y concreto que prolifera en las zonas urbanas. Además de esto la cobertura vegetal aumenta significativamente el confort humano, influyendo sobre la radiación solar, el viento, la humedad y protección antes las lluvias.</p> <p>Juárez presenta un gran déficit de áreas verdes, esto derivado del crecimiento acelerado, disperso y desordenado de la ciudad lo que ocasione una falta de equipamiento urbano en este caso los espacios verdes. De acuerdo a datos proporcionados por el IMIP Juárez solamente cuentan con 6.28m² por habitante, muy por debajo de los recomendados por CONAPO y OMS (9m² y 19m² respectivamente) Es importante destacar que gran parte de las áreas verdes no pueden ser consideradas como tal debido a las malas condiciones en que se encuentran.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación atmosférica. • Mitigar las temperaturas extremas. • Reducir los efectos del micro clima. • Aumentar el confort humano. • Protección contra las inundaciones y lluvias.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las recomendaciones nacionales e internacionales de m² de áreas verdes por habitantes. • Fomentar el uso de vegetación nativa y apta para la región. • Reforestación y mantenimiento de las áreas verdes en nuestra ciudad. • Sensibilización a la ciudadanía de la importancia de las áreas verdes. • Cultura del cuidado de las áreas verdes.

ÁREAS VERDES Y REFORESTACIÓN

<p>Meta</p>	<p>33. Integrar un programa de reforestación de la ciudad con el objetivo de incrementar la cantidad de árboles por habitantes, utilizando especies propias de la región cumpliendo con estándares internacionales y nacionales.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Al igual que las áreas verdes que proporcionan distintos servicios ambientales, los árboles son sumamente importantes para mejorar el ambiente del entorno urbano, de acuerdo a datos proporcionados por la O.M.S el estándar es un árbol por cada 3 habitantes (aproximadamente 480,000 árboles). Ciudad Juárez no cuenta con una estadística reciente sobre la cantidad de árboles que se encuentran en la ciudad, además que de acuerdo a declaraciones de la Dirección de Parques y Jardines muchos de los árboles se encuentran viejos y enfermos.</p> <p>Al igual que la cobertura vegetal, los arboles como parte de contribuyen a reducir la contaminación del aire, ya que atrapa partículas de polvo, humo y otros contaminantes. Los arboles como parte de la cobertura vegetal reducen el efecto de las islas de calor, aumenta el confort, disminuye la radiación solar y el viento.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación atmosférica. • Mitigar las temperaturas extremas. • Reducir los efectos del micro clima. • Aumentar el confort humano. • Protección contra las inundaciones y lluvias.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un índice de cobertura vegetal en la ciudad. Cumplir con las recomendaciones nacionales e internacionales en cuanto a cantidad de árboles por habitante. • Fomentar el uso de árboles nativos y aptos para la región. • Reforestación y mantenimiento de las áreas verdes en nuestra ciudad. • Sensibilización a la ciudadanía de la importancia de los árboles. • Cultura del cuidado del árbol.
<p>Meta</p>	<p>34. Garantizar el uso de agua tratada en el 100% de los parques y áreas verdes de la ciudad.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>Es necesario que la Dirección General de Parques y Jardines del Gobierno municipal amplíe la red de riego del agua tratada que proporciona la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS). Esto con el fin de que el servicio de riego de las áreas verdes de la ciudad se proporcionen con agua tratada.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el uso de agua potable para fines de mantenimiento de parques y áreas verdes. • Contribuir a eliminar la contaminación ocasionada por descargas de aguas residuales no tratadas y reducir el riesgo de contaminación de aguas subterráneas, lo que contribuirá a la prevención de la proliferación de enfermedades asociadas con la inadecuada recolección y tratamiento de aguas residuales.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir la infraestructura necesaria para aprovechar todas las plantas tratadoras de agua de la ciudad. • Utilizar solamente agua tratada para regar todos los parques y áreas verdes de la ciudad

MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS

Meta	35. Promover la bicicleta como modo alternativo de transporte incrementando la infraestructura dedicada a este.
Descripción de la meta	<p>Una ciudad con sentido humano implica valorar la vida de las personas. Una ciudad realmente democrática es donde tiene el mismo derecho a circular una persona que va caminando, en bicicleta o en un auto último modelo. Los niveles de contaminación, su impacto en padecimientos respiratorios agudos y enfermedades crónico degenerativas provocadas por un modo de vida sedentario son algunas costosas consecuencias de priorizar el automóvil como alternativa de movilidad.</p> <p>Generar corredores seguros para formas alternativas de movilidad urbana impacta directamente en el medio ambiente, en la salud y en la economía de la ciudad.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del parque automotor y escasa adopción de tecnologías de reducción de emisiones. • Escasa infraestructura para la movilidad en medios no motorizados. • Falta de corredores seguros para formas alternativas de movilidad.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar infraestructura para promover la intermodalidad y el uso de medios no motorizados (ciclovías).

ACCESIBILIDAD

<p>Meta</p>	<p>36. Establecer que los permisos de funcionamiento otorgados por la Dirección de Desarrollo Urbano se otorguen cuando se garantice la accesibilidad a todo servicio e instalación abierta y de uso público.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por México nos dice que: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás." Unas de estas barreras son las barreras arquitectónicas que se encuentran en todo edificio abierto al público y en el entorno urbano que les impide el acceso y su desplazamiento con seguridad, comodidad e independencia.</p> <p>Los gobiernos están obligados a garantizar este derecho porque con el acceso se les permite la inclusión al trabajo, la educación y a la salud. La inaccesibilidad viola todos estos derechos. Según la Organización Mundial de la Salud, el 15% de la población tiene alguna discapacidad, entonces estamos hablando de una población aproximada de 200,000 personas con discapacidad en Cd. Juárez.</p> <p>El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Urbano actualmente no exige la accesibilidad como un requisito para otorgar la licencia de funcionamiento.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas con discapacidad se encuentran relegadas y aisladas debido a la dificultad para moverse y desplazarse en el entorno urbano y en toda edificación abierta al público y de uso público. • Las personas con discapacidad se ven impedidas de ejercer otros derechos como la salud, educación, trabajo por la falta de accesibilidad en la ciudad. • El Gobierno Municipal viola la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al no garantizar la accesibilidad en la ciudad. • El Gobierno Municipal no tiene mecanismos de exigibilidad en la accesibilidad al otorgar un permiso de construcción.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Certificado de Acceso Total (CAT) con la colaboración de organizaciones locales que trabajan con personas con discapacidad y la certificación de Libre Acceso, A.C., asociación con más de 30 años especialista en accesibilidad de la ciudad de México. • Aprobar el CAT como requisito para expedir o renovar una licencia de funcionamiento. • Conformación de un equipo multidisciplinario (persona con discapacidad, ingeniero civil e inspector) para la revisión del inmueble y expedición del CAT. • Emisión, publicación y entrega del Reglamento de Accesibilidad a quien solicite o renueve un permiso de funcionamiento. • Capacitar y sensibilizar en el tema de la discapacidad a los directivos y empleados de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ACCESIBILIDAD

<p>Meta</p>	<p>37. Construir mecanismos institucionales de colaboración entre asociaciones de personas con discapacidad y gobierno municipal en la revisión y diseño de espacios accesibles.</p>
<p>Descripción de la meta</p>	<p>La falta de formación profesional sobre el tema de la accesibilidad por parte de ingenieros, arquitectos y quienes tienen en sus manos el desarrollo urbano de las ciudades no ayuda a la información y aplicación de la accesibilidad. Se cree que una rampa para personas con discapacidad es todo lo que se necesita para cumplir la Ley. Hasta el momento apenas se iniciaron esfuerzos en la UACJ para tener como tema transversal en estas carreras el Diseño Universal. No obstante la obligación de garantizar el derecho a la accesibilidad, se sigue construyendo sin garantizarlo.</p>
<p>Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal desaprovecha el conocimiento y experiencia en el tema de las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad. • La nueva infraestructura urbana se sigue construyendo sin garantizar la accesibilidad. • El costo de reparación de los errores en la accesibilidad es más caro que si desde el inicio del proyecto se diseña la accesibilidad correctamente. • Los edificios de servicio al público como oficinas gubernamentales, hospitales, etc. no cuentan con la accesibilidad para todos los ciudadanos. • A los juarenses nos cuesta miles de millones de pesos las obras de infraestructura urbana sin que estas garanticen la accesibilidad (Plan de Movilidad Urbana PMU). • Se siguen construyendo inmuebles abiertos al público y de uso público sin garantizar la accesibilidad.
<p>Líneas de acción para el cumplimiento de la meta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma al Reglamento de Construcción para que una organización de y para personas con discapacidad forme parte del Comité de Revisiones del Reglamento que cada año revisa las modificaciones al Reglamento de Construcción. • Creación de un Comité de Accesibilidad para la revisión de la accesibilidad en todas las obras municipales antes de su construcción. Dicho comité se conformará con OSC de y para personas con discapacidad y la asesoría de especialistas nacionales en accesibilidad. • Participación de las personas con discapacidad en la revisión de accesibilidad de los espacios públicos y de acceso público.

ACCESIBILIDAD

Meta	38. Establecer que la Dirección de Protección Civil emita sus dictámenes para la emisión o renovación de licencias de funcionamiento cuando se cumpla con la accesibilidad de población con discapacidad.
Descripción de la meta	<p>Uno de los requisitos para otorgar o renovar la licencia de funcionamiento en la Dirección de Desarrollo Urbano es la obtención del Dictamen de Protección Civil en la que al inmueble se le certifica cuando cumple con los siguientes requerimientos de seguridad: 1. Fuego y Explosión; 2. Instalaciones Eléctricas; 3. Gas Natural y Gas L.P.; 4. Construcción; 5. Residuos Peligrosos y 6. Letreros de Seguridad. Una medida de seguridad en la construcción de todo inmueble es el contar con la accesibilidad para entrar o salir del espacio, entre otras, pues en caso de siniestro, desastre, emergencia, las personas con discapacidad también tiene que estar protegidas a fin de tener una evacuación rápida y segura del edificio. Estas medidas NO están contempladas en la revisión.</p>
Problemas que se busca resolver o atender mediante el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • La población con discapacidad de la ciudad, no es tomada en cuenta al momento de emitir medidas de seguridad en los inmuebles. • La población con discapacidad no puede tener un acceso, desplazamiento y salida seguros en toda edificación de uso público y abierto al público. • Se continúan autorizando edificaciones sin cumplir con el Reglamento de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.
Líneas de acción para el cumplimiento de la meta	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir como requisito en el Formato de Inspección de Condiciones de Seguridad de la Dirección de Protección Civil en el Concepto de Construcción la colocación de rampas, espacios y baños accesibles y otras medidas según el Reglamento de Accesibilidad. • Incluir en el segmento de referencia legal del Formato de Inspección de Condiciones de Seguridad el Reglamento de Accesibilidad. • Capacitación a los inspectores de Protección Civil en el tema de accesibilidad y discapacidad.

CRÉDITOS

Realización

- Asamblea de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez.
- Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.

Coordinación

- Verónica Corchado

Grupo Promotor:

- Colectiva: Arte, Comunidad y Equidad, A.C.
- Plan Estratégico de Juárez, A.C.
- Ciudadanos por una Mejor Administración Pública, A.C.
- Centro Humano de Liderazgo, A.C.
- Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.
- Fundación Integra, A.C.
- Red por los Derechos de la Infancia en Ciudad Juárez, A.C.

Integrantes de la Asamblea de Organizaciones

- APROCANCER, A.C.
- Arte en el Parque, A.C.
- Asociación Protectora de Animales, A.C.
- Banco de Misericordia, A.C.
- Casa Amiga Centro de Crisis, A.C.
- Centro de apoyo para la familia A.C
- Centro de Estudios para Invidentes A.C.
- Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.
- Centro Humano de Liderazgo, A.C.
- Centros de Integración Juvenil, A.C.
- Ciudadanos por una Mejor Administración Pública, A.C.
- Colectiva: Arte, Comunidad y Equidad, A.C.
- Ecorecicle
- Extiende tus Alas, A.C.
- Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.
- Fundación Integra, A.C.
- Hogar Siquiátrico San Juan de Dios
- Instituto Promotor de la Educación, A.C.
- Juárez Limpio, A.C.
- Lograr y Superar, A.C.
- Los Ojos de Dios, A.C.
- Mujeres de Pacto, A.C.
- Panpétalo Acciones contra el Hambre, A.C.
- Plan Estratégico de Juárez, A.C.
- Porque Todos Somos Iguales Porque Todos Somos Diferentes, A.C
- Principios para la Familia Actual A.C
- Programa Compañeros A.C
- Programa Educación en Valores, A.C.
- Root International
- Salud Integral para la Mujer, A.C.
- Salud y Bienestar Comunitario, A.C.
- Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.
- Sin Violencia, A.C.
- Sonriendo Feliz, A.C
- Sumando Esfuerzos, A.C.
- Telón de Arena, A.C.
- Tenda Di Cristo, A.C.
- Vida Integral para la Mujer A.C.
- VIFAC Juárez, A.C

Participantes del Proyecto Plan de Metas 2016-2018

- Asamblea de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez
- Confederación Patronal de la República Mexicana - Juárez
- Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C.
- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana
- Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.
- Red por los Derechos de la Infancia en Ciudad Juárez, A.C.

Diseño gráfico:

- Andrés Gálvez Rizo

